



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002015

DR. NELSON AYALA AYALA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1241 de 26 de junio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto de 2015, bajo el No. 4372, se excluyó a varias compañías de la Resolución Masiva No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 2 de abril de 2014 entre ellas a la compañía CORPORACIÓN ORINOCO CORPINOCOTDA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, para que continúe con el proceso de liquidación;

QUE mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1241 de 26 de junio de 2015, se designó como liquidador al ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo, cuyo nombramiento no fue emitido;

QUE mediante comunicación presentada a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 18 de febrero de 2019, suscrita por el 100% del capital social de la referida compañía, solicitan se designe como liquidador al señor Rubén Obdulio Semerene Picón, para lo cual anexó la documentación respectiva;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante sumilla de 01 de marzo de 2019, a través del sistema integrado de trámites institucional, dispuso designar al señor Rubén Obdulio Semerene Picón como liquidador;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones"; aplicable en este caso por disposición de la transitoria quinta de la Ley de Compañías reformada mediante la LEY ORGANICA PARA LA OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS, publicada en el Registro Oficial No. 353 Segundo Suplemento, el 23 de octubre de 2018; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del ingeniero Galo Fernando Sáenz Castillo como liquidador de la compañía CORPORACIÓN ORINOCO CORPINOCOTDA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor Rubén Obdulio Semerene Picón, para el cargo de liquidador de la compañía CORPORACIÓN ORINOCO CORPINOCOTDA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, quien será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

CONST. 192-28/01/2000

NOT. 4-30/12/1999

DISOL. 4372-26/08/2015



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002015

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador/a designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

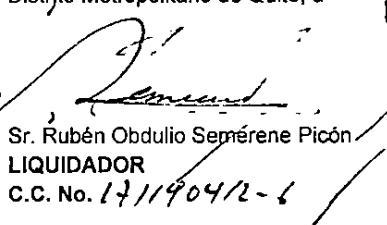
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de marzo de 2019.


DR. NELSON AYALA AYALA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía CORPORACION ORINOCO CORPINOCOTDA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a

09 MAY 2019


Sr. Rubén Obdulio Semerene Picón
LIQUIDADOR
C.C. No. 171140412-6

FMAA.
Ref. 170
Exp. 88605
Trámite. 10230-0041-19
E-mail: rsemerene@semobar.com

Verif. N° 5286870

Registro Mercantil del Cantón C...